



24/12/2010

## EL FALSO INCREMENTO DEL NÚMERO DE PAGAS

El Acuerdo de integración al SIP establece un Salario Mínimo Garantizado que, **en ningún caso, supone un incremento real en el número de pagas.**

Se establece dicho importe mínimo y anualmente se comparará este mínimo con lo que se haya cobrado realmente por cualquier concepto, incluyendo la RVO. En caso de tener derecho a cobrar, se hará mediante un complemento no consolidable que volverá a evaluarse al año siguiente.

Traducido a la práctica esto quiere decir que **durante 2011 y 2012 nadie va a cobrar ningún importe más de lo que ya cobra**, por el simple hecho de que el salario base en Bancaja es mayor que el de Convenio y ya supone más que la teórica media paga que se garantiza.

Posteriormente, en 2013 y a partir de 2014, **sólo se cobrará este complemento si no se ha cobrado ningún plus funcional o de empresa, o ninguna RVO, que supere los importes de salario base que calculamos a continuación.**

GARANTIZADO SEGÚN EL ACUERDO			
sueldo base convenio	19 pagas	20 pagas	21 pagas

nivel XII	1.057,06	20.084,14	21.141,20	22.198,26
nivel XI	1.236,54	23.494,26	24.730,80	25.967,34
nivel X	1.386,52	26.343,88	27.730,40	29.116,92
nivel IX	1.454,76	27.640,44	29.095,20	30.549,96
nivel VIII	1.535,05	29.165,95	30.701,00	32.236,05
nivel VII	1.588,32	30.178,08	31.766,40	33.354,72
nivel VI	1.663,69	31.610,11	33.273,80	34.937,49
nivel V	1.720,18	32.683,42	34.403,60	36.123,78
nivel IV	1.776,68	33.756,92	35.533,60	37.310,28
nivel III	1.878,92	35.699,48	37.578,40	39.457,32

Es cierto que supondrá una mejora para algunos, pero muy lejos de lo que debería haber sido la homologación real en el número de pagas en el SIP, en cuyo caso estaríamos hablando de derechos consolidados que formarían parte de nuestra nómina para siempre, con independencia de pluses no consolidables, retribuciones variables, etc...

Hemos perdido una gran oportunidad de conseguirlo.

SALARIO BANCAJA		
sueldo base bancaja	18,5 pagas	mejora BCJ

nivel XII	1.057,06	19.555,61	1.000,00
nivel XI	1.280,33	23.686,11	1.000,00
nivel X	1.434,07	26.530,30	
nivel IX	1.507,38	27.886,53	
nivel VIII	1.581,98	29.266,63	
nivel VII	1.631,48	30.182,38	
nivel VI	1.711,91	31.670,34	
nivel V	1.778,20	32.896,70	
nivel IV	1.836,61	33.977,29	
nivel III	1.963,09	36.317,17	

DIFERENCIA (bancaja - acuerdo)		
19 2011-12	20 2013	21 2014

471,47	-585,59	-1.642,65
1.191,85	-44,69	-1.281,24
186,41	-1.200,11	-2.586,63
246,09	-1.208,67	-2.663,43
100,68	-1.434,37	-2.969,42
4,30	-1.584,02	-3.172,34
60,23	-1.603,47	-3.267,16
213,28	-1.506,90	-3.227,08
220,36	-1.556,32	-3.333,00
617,68	-1.261,24	-3.140,16